

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., diecisiete (17) de enero de dos mil veintitrés (2023).

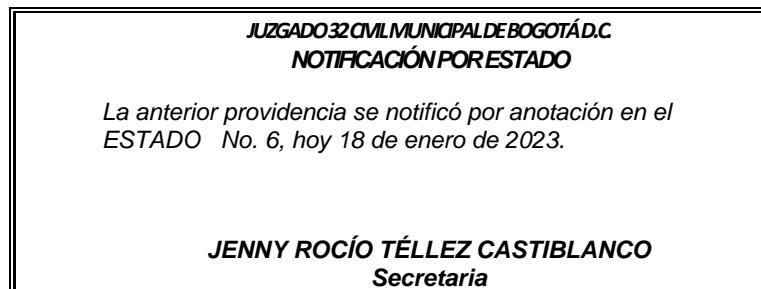
Ejecutivo Rad. No. 110014003032**20220009200**.

Oficiar al Centro de Conciliación Convivencia & Paz, para que informe el estado del proceso de negociación de deudas de la demandada, comoquiera que ya debió superarse el término establecido en el artículo 544 del C.G.P.

Cumplir por secretaría de forma expedita.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN
Juez



Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 032

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a8cf2f0ec97d4bc98113d961aefaf5d2b9803aca3012cb950a200c0fda6cff996**

Documento generado en 16/01/2023 08:41:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>